Bogotá D.C., 03 de abril de 2014

COMUNICADO OFICIAL

RESTRICCIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA "PARA LA TEMPORADA VACACIONAL DE SEMANA SANTA 2014, EN LA RED VIAL NACIONAL".

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 3226 del 25 de mayo de 2012, en su artículo 3.2 TEMPORADA VACACIONAL DE SEMANA SANTA, se comunica a los gremios, asociaciones del sector transporte, ciudadanos usuarios de la red vial nacional e interesados que una vez analizado el comportamiento del volumen vehicular en la red vial, se aplicará la restricción a los vehículos de carga con capacidad de 3.4 toneladas, así:

FECHAS, HORAS Y CORREDORES VIALES QUE SERÁN OBJETO DE LA RESTRICCIÓN VEHICULAR PARA EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS DE CARGA CON CAPACIDAD SUPERIOR A 3.4 TONELADAS EN CUNDINAMARCA Y OTROS DEPARTAMENTOS.		
VIERNES	11 - abril -2014	16:00 A 21:00 HORAS
SÁBADO	12 - abril -2014	07:00 A 20:00 HORAS
DOMINGO	13 - abril -2014	12:00 A 20:00 HORAS
MIÉRCOLES	16 - abril -2014	10:00 A 24:00 HORAS
JUEVES	17 - abril -2014	07:00 A 14:00 HORAS
SÁBADO	19 - abril -2014	12:00 A 22:00 HORAS
DOMINGO	20 - abril -2014	07:00 A 24:00 HORAS

Vías a restringir:

1. BOGOTÁ – LA VEGA – VILLETA – HONDA.
2. BOGOTÁ – FUSAGASUGÁ – MELGAR – IBAGUÉ.
3. BOGOTÁ – TUNJA.
4. BOGOTÁ – CHÍA – CAJICÁ – UBATÉ – CHIQUINQUIRÁ – BARBOSA – SAN GIL – BUCARAMANGA.
5. BOGOTÁ – LA MESA – GIRARDOT.
6. BOGOTÁ – VILLAVICENCIO – ACACÍAS.
7. MEDELLÍN – SANTA FE DE ANTIOQUIA.
8. BOGOTÁ - CHOACHI.
9. BARRANQUILLA – CARTAGENA (VÍA AL MAR)